

Santa Fe, 16 de abril de 2014

VISTO el Expte. CD N° 031/14, caratulado: **Excepciones a los requisitos académicos**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno **Eduardo Alberto VALLE**, especialidad Ingeniería en Sistemas de Información de esta Facultad Regional, ha efectuado una presentación, solicitando se le prorrogue el vencimiento de la asignatura Legislación.

Que debe considerarse lo establecido en el punto 7.1.2 de la Ordenanza 908 (Reglamento de Estudio).

Que se trata de un alumno avanzado en la carrera, que ha finalizado el cursado de la misma, incorporado en el Plan Egresar, aprobado por Resolución 356/13.

Que analizada la situación académica del mismo y la reglamentación vigente, las Comisiones de Enseñanza y Posgrado y de Interpretación, Normas y Reglamentos recomiendan acceder a lo solicitado a los efectos de no prolongar sus estudios.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE
AD REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar el vencimiento de la asignatura **Legislación**, a la fecha vencida, hasta el 31 de marzo de 2015, al alumno **Eduardo Alberto VALLE**, DNI N° 28.571.368, LU N° 14100, especialidad Ingeniería en Sistemas de Información de esta Facultad Regional.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCION N° 176

FRSF
DACDI
RHR
EJD


Ing. EDUARDO DONNET
DECANO


Ing. FAUSTO REGALINI
Secretario de Planeamiento y Gestión